

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2012-MDSM

San Miguel, 28 MAYO 2012

VISTO, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el pedido formulado por el alcalde Salvador Heresi Chicoma, sobre autorización de viaje al exterior del país para efectuar reuniones de trabajo destinadas a fortalecer la cooperación y relaciones con instituciones públicas y privadas en España, y;

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, la Editorial Proyne S.L., viene organizando reuniones de trabajo destinadas a fortalecer la cooperación y relaciones con instituciones públicas y privadas con países hermanos del reino de España, cual es el caso de nuestro país, reuniones que se llevarán a cabo del 30 de mayo al 14 de junio del 2012;

Que, de conformidad con el numeral 11) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores u otra autoridad municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del alcalde de San Miguel, Salvador Heresi Chicoma, para que en representación de la municipalidad, participe en las reuniones de trabajo destinadas a fortalecer la cooperación y relaciones con instituciones públicas y privadas entre España y Perú, reuniones que se llevarán a cabo del 30 de mayo al 14 de junio del 2012.

Artículo 2°.- ENCARGAR el despacho de alcaldía, al Teniente Alcalde Jorge Aguayo Luy, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE